

# Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características. 318182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS  
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI HERMOSILLO, SONORA. LUNES 21 DE FEBRERO DE 1983 No. 15

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

- LEY No. 12 que inaugura un período Extraordinario de Sesiones. 2
- ACUERDO mediante el cual se le concede licencia por el término indicado al C. Lic. Carlos Aguilar Silvas, Notario Público No. 1 de esta Ciudad, para ausentarse de sus labores notariales. 3

### AVISOS JUDICIALES

- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Hermila Peralta Noriega de López. 4
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Lauro Alfonso Hopkins Morales. 4
- EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de William Leonard Bickel. 4
- EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Dolores Parra Coss. 4
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Angel Aragón Ayala. 5
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Eduardo Saleeby Peña. 5
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Alfonso Enciso Mézquita. 5
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Angel Bustamante Quijada. 5
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Beatriz Gallego de León. 5
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Antonio Quiroz Miranda. 6
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Fidel Aparicio Gil. 6
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gildardo Caballero Bautista. 6
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Raúl Alamea Esquer. 6
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Raymundo Rodríguez Kelly. 7
- EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Lic. Jesús Borchardt Ojeda contra Vicente García del Busto y Otros. 7
- EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Jesús Francisco Félix Ramírez contra Sucesión Intestamentaria a Bienes de Idalia Castelo Keresson de Waldhorn. 8
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mexicano Somex, S.A. contra Ramón Moreno Romero y Gastón Moreno López. 8
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Carlos Mercado Torres y Lic. Francisco R. Ochoa K. contra Alfonso Carranza Martínez y Francisco Méndez Leyva. 8
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rogelio Alberto Romo Ruiz contra Antonio Bórquez Hernández. 9
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Roberto de la Peña contra Antonio Fuerte García. 9
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Humberto Contreras Pérez contra Octavio Bustamante Bracamontes. 9
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por María Aviles de Gracia contra Macario García Barceló. 10
- EMPLAZAMIENTO A: Luis Santiago Almazan Casilla en Juicio Ordinario Civil promovido por Gloria Santa Gámez Avila. 10
- EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Manuel Velazquez Salgado contra Amalia Gama de Velazquez. 10
- BALANCE Final de Liquidación que hace Hiebra La Península, S.A. al 31 de Enero de 1983. 11
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jorge Lamadrid Peraza contra Armando García Yañez. 12
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Juana Valenzuela de Alcántar. 12

PASA A LA PAGINA 32

# PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido - dirigirme la siguiente L E Y :

N U M E R O 12

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y  
QUE INAUGURA UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- La L Legislatura Constitucional - del Estado Libre y Soberano de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, el periodo extraordinario de sesiones a que fué convocada por su Diputación Permanente, mediante Decreto Número 81 de fecha 31 del pasado mes de enero. Comuníquese al Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 8 de febrero de 1983.

PROFR. BENJAMIN RIVERA ROJO.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

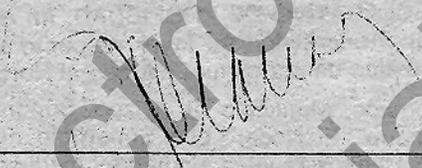
AGAPITO PARRA MARES.  
DIPUTADO SECRETARIO.

RODOLFO AUDELO NERIS.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
Lic. Carlos Gámez Fimbres.

  
Dr. Samuel Ocaña G.

Hermosillo, Sonora, Febrero 4 de 1983.

C. LIC. CARLOS AGUILAR SILVAS  
NOTARIO PUBLICO NUM. 1,  
C I U D A D.

Por Acuerdo del Ejecutivo y a partir del 15 de Febrero del presente año, se le concede por tres meses renunciables, la Licencia que solicita en su ocursio de 14 de los corrientes.

Tomando debida nota de que el Licenciado CARLOS AGUILAR DIAZ, Notario Públi-

co Suplente Número Uno, entrará en funciones a partir de esa fecha.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL DIRECTOR DE NOTARIAS DEL EDO.  
LIC. MARIA JESUS ESPINOZA MARQUEZ.

293--15

# AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

CANANEA, SONORA.

EDICTO

HERMILA PERALTA NORIEGA DE LOPEZ, promovió en Vía de Jurisdicción Voluntaria DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin de acreditar Prescripción su favor respecto al predio rústico de agricultura situado al Norte de Sinoquipe, Municipio de Arizpe, Sonora, denominado "El Nogal" con Superficie de: 8-42-48 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, Callejón y Predio del señor Jesús Tolano; Sur propiedad de el señor Rafael Castillo y Lauro Alfonso Hopkins; al Este, Río de Sonora y; al Oeste, Carretera Arizpe, Mazocahui, Información Testimonial recibirse ONCE HORAS, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Exp. No. 384-82, ante el C. Juez Local de Arizpe, Sonora.

Cananea, Sonora, a 11 de Enero de 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

166--9--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

CANANEA, SONORA.

EDICTO

LAURO ALFONSO HOPKINS MORALES, promovió Vía de Jurisdicción Voluntaria Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin de decretar prescripción su favor del Predio Rústico de Agricultura situado al Norte de Sinoquipe, Municipio de Arizpe, Sonora, denominado EL NOPAL del Semuchi, Superficie aproximadamente de 01-32-17 Hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Norte, Este y Oeste, con propiedad de la señora Hermila Noriega de López y al Sur, con propiedad del señor Rafael Castillo.- Información Testimonial recibiráse VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE TREINTA HORAS, ante el Juez Local de Arizpe, Sonora.- Exp. No. 385-82.

Cananea, Sonora, a 14 de Enero de 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

167--9--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio TESTAMENTARIO Bienes C. WILLIAM LEONARD BICKEL convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo Junta Herederos celebrarse este Juzgado TRECE HORAS VEINTITRESFEBRERO AÑO CURSO. Exp. 13-83.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA G. CANEZ RIVERA.

221--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio TESTAMENTARIO Bienes DOLORES PARRA COSS convóquese créanse Herederos Acreedores deducirlos Audiencia celebrarse DIEZ HORAS DIECISIETE MARZO AÑO CURSO. Expediente 22-83.

SECRETARIO ACUERDOS.

C.P.D. LAVARO NUÑEZ NAVARRO.

222--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA  
ALAMOS, SONORA.

## EDICTO

---Radicóse este Juzgado Juicio SUCE-  
SORIO INTESTAMENTARIO Bienes señor  
ANGEL ARAGON AYALA, Exp. No. 18-83,  
convóquense personas créanse con derecho  
a Herencia y Acreedores a deducir.

---Junta de Herederos verificarse LAS  
DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Alamos, Sonora, a 1o. de Febrero de  
1983.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALVARO NUNEZ NAVARRO.

223--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.  
H. NOGALES, SONORA.

## EDICTO

Auto:- Enero 31 de 1983, radicóse Juicio  
INTESTAMENTARIO, a Bienes del Sr.  
EDUARDO SALEEBY PENA, promovido por  
MARIA LUISA SALEEBY HERNANDEZ,  
EDUARDO SALEEBY HERNANDEZ Y  
OTROS, convócase Herederos y Acreedores  
comparezcan deducir derechos, Junta cele-  
brarse este Juzgado DIA ONCE (11) DE MAR-  
ZO, A LAS DIES TREINTA HORAS (10.30).  
Expediente No. 179-83.

H. Nogales, Sonora, a 2 de Febrero de  
1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

C. ANASTACIO SALIDO ROCHIN.

224--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO  
Bienes ALFONSO ENCISO MEZQUITA, con-  
vóquese créanse derecho Herencia deducirlo  
Juicio; Junta Herederos local este Juzgado,  
TRECE HORAS CUATRO DE MARZO.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

225--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA  
DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA,  
CABECERA EN CUMPAS, SONORA.

Expediente Civil No. 1-83.

## EDICTO

- - -SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DEL SEÑOR ANGEL BUSTAMANTE  
QUIJADA.

- - -Convócanse quienes considerense  
derechos Herencia y Acreedores presentase  
deducirlos, Junta Herederos celebrase este  
Juzgado, PRIMERO DE MARZO DE MIL NO-  
VECIENTOS OCHENTA Y TRES A LAS DIEZ  
HORAS.

Cumpas, Sonora, a 28 de Enero de 1983.

TESTIGO: C. BETANIA QUINTERO BUS-  
TAMANTE.

TESTIGO: C. CONCEPCION HOYOS  
MORENO.

226--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA  
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

## EDICTO

Expediente número 20-83, radicóse Jui-

cio INTESTAMENTARIO a Bienes de BEATRIZ GALLEGU DE LEOS, promovido por JESUS LEOS MENDIVIL.

convócase quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse el próximo DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO A LAS DIEZ HORAS.

Enero 25 de 1983.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.  
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

227--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO QUIROZ MIRANDA.

Convócase quienes consideren derechos Herencia y Acreedores; preséntese a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebraráse en este Juzgado el día CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS.- Exp. No. 347-82

Cananea, Sonora, a 18 de Enero de 1983.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

228--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FIDEL APARICIO GIL

Convócase quienes consideren dere-

chos Herencia y Acreedores; preséntese a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebraráse en este Juzgado el día NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS.- Exp. No. 5-83.

Cananea, Sonora, a 17 de Enero de 1983

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

229--12--15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Radicóse este Tribunal Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de GILDARDO CABALLERO BAUTISTA, denunciado por ROSA ARREDONDO VIUDA DE CABALLERO, Expediente número 185-83, convóquense personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores, presentarse deducirlos. Junta de Herederos tendrá lugar este Juzgado día TRES DE MARZO PROXIMO A LAS DOCE HORAS.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

C. SECRETARIO PRIMERO

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

230--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

--- Enero 21 año curso, radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Bienes RAUL ALAMEA ESQUER. Convócanse personas consideren derecho Herencia y Acreedores JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA NUEVE HORAS DIA

PRIMERO MARZO AÑO CURSO.- Exp. No. 5-83.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAS-  
CON.

231--12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 645-82. Se hace conoci-  
miento público RAYMUNDO RODRIGUEZ  
KELLY, promovió ante este Juzgado Juicio  
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar  
propiedad de Solar sin número ubicado en La  
Vasconia, Municipio de Etchojoa, Sonora, Su-  
perficie 3,724.00 metros cuadrados,  
señalándose tenga lugar Testimonial 4 MAR-  
ZO 1983, ONCE HORAS, ante este Juzgado,  
con citación, colindantes y autoridades cor-  
respondientes.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-  
DOS:

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

28 Enero 1983.

232--12--15--18

JUZGADO TERCERO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio HIPOTECARIO, Exp. 712-82, pro-  
movió LIC. JESUS BORCHARDT OJEDA Vs.  
VICENTE GARCIA DEL BUSTO Y OTROS,  
señalándose DIEZ HORAS PRIMERO DE  
MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar Prime-  
ra Almoneda de remate, siguientes Bienes:

Lote terreno urbano No. 1, Manzana  
XXXIII, IV Etapa de urbanización Fracc. Villa  
Satélite esta ciudad, Superficie 1,571.42 Mts.  
y construcciones.

NORTE 46.00 Mts. Calle Emperadores;

SUR 46.00 Mts. Lotes 3 y 2; ESTE 27.43 Mts.  
Calle de los Carruajes; OESTE 42.87 Mts.  
calle Real de Minas.

VALOR..... \$ 9'800,000.00 M.N.

Lote terreno y construcciones marcadas  
No. 126, calle Aguascalientes esta ciudad,  
Superficie 333.00 Mts.

NORTE 13.33 Mts. Apolinar Borgo; SUR  
13.33 Mts. calle Aguascalientes; ESTE 25.00  
Mts. Angela de Platt; OESTE 25.00 Mts. Sal-  
vador Aguirre Jr.

VALOR..... \$1'765,000.00 M.N.

Inmueble formando dos lotes y construc-  
ciones, ubicado Manzana IX ésta ciudad.

A).- Fracción Pte, lote 217, colinda Norte  
5,726 Mts. calle Alcaldía; Sur, 5,726 Mts.  
Lote 224; Este, 30.08 Mts. Fracción Oriente  
Lote 217 y Oeste misma medida fracción  
Oriente Lote 218.

B).- Fracción Oriente Lote 218, colinda  
Norte 11.54 Mts. calle Alcaldía; Sur, 11,535  
Mts. Lote 223; Este, 30.06 Mts. Fracción Pon-  
iente Lote 217 y Oeste 30.04 Mts. con frac-  
ción Poniente Lote 218, con una superficie  
total 519.08 Mts.

VALOR..... \$3'563,000.00 M.N.

Sirviendo base para el remate  
\$15'128,000.00 M.N., y postura legal cubra  
las dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. FAUSTO, LUNA CASTRO.

238--13--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.

H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto: Febrero 7 de 1983, radicóse Juicio  
TESTAMENTARIO a Bienes de NATIVIDAD  
BORBOA DUARTE, promovido por ROBERTO  
COTA BORBOA, convócase Herederos y  
Acreedores comparezcan deducir derechos,  
Junta celebrarse este Juzgado DIA CINCO  
(5) DE ABRIL, A LAS DIEZ TREINTA HORAS.  
Exp. No. 219-83.

H. Nogales, Sonora, á 9 de Febrero de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

239--13--16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
CAJEME, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciado JESUS FRANCISCO FELIX RAMIREZ, en contra de SUCESION INTENTAMENTARIA a Bienes de IDALIA CASTELO KERSSON DE WALDHORN, ordenóse remate Primera Almoneda: Terreno Urbano consistente en fracción Poniente del lote 14 de la Manzana 27, de la Sección Urbanizable número 7, con Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 10.00 metros lote 12 al Sur en 10.00 metros con calle 6 de Abril; Al Este, 20.00 metros Fracción Este del Lote 4; y al Oeste en 20.00 metros con Lote 15 y finca en él construída. Convóquense postores y acreedores postura legal dos terceras partes de \$438,000.00 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), remate verificarse este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE MARZO PROXIMO. Expediente Número 1420--78.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 28 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

257--13--14--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CABORCA, SONORA:

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 172-82

BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. contra RAMON MORENO ROMERO y GASTON MORENO LOPEZ, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, VEINTIDOS MARZO PROXIMO, siguientes Bienes:

Lote Urbano esta ciudad Superficie 341.90 M2. colinda Norte Manuel García; Sur Solar 3; Este Solar 10 y Oeste Avenida 13 de Julio; Otro Terreno Urbano junto al anterior Superficie 132 M2. colinda Norte Calle 6; Sur Ramón Moreno; Este Manuel García y Oeste Avenida 13 de Julio. Con construcciones y mejoras.----- \$1,094,950.00

Pick-up Ford 1980 R.F.A. 5440147 color rojo redilas.---- \$230,000.00

Precio Base Remate: Anteriores Precios.  
Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Caborca, Sonora, Enero 31, 1983.  
SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

265--14--15--16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

- - - Juicio EJEC. MERC., Exp. 872-80, promovió Lic. CARLOS MERCADO TORRES y Lic. FRANCISCO ROCHOA KOSTERLITZKY Vs. ALFONSO CARRANZA MARTINEZ Y FRANCISCO MENDEZ LEYVA, C. Juez señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo local este Juzgado remate Primera Almoneda, siguiente Bien:

Lote de terreno urbano y casa habitación en el construída y que esta a nombre de ROSA L. MORALES DE CARRANZA, ubicado en la Manzana XV, Cuartel Ferrocarril, siguientes medidas y colindancias: Norte 17.50 Mts. con Lote 22; Sur, con 17.50 Mts. con calle Cerro del Oro; Este, 10.00 Mts. con Lote 33; al Oeste 10.00 Mts. con Lote 31.

--Sirviendo base remate \$798,750.00 precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

Enero 31 de 1983.

LA C. SRIA. SDA. DE ACDOS.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

266--14--15--16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA  
ALMONEDA

--Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente No. 109-82, promovido por el señor Licenciado ROGELIO ALBERTO ROMO RUIZ en contra de ANTONIO BORQUEZ HERNANDEZ, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en Primera Almoneda del Inmueble siguiente:

Lote de terreno y construcciones marcado con el No. 4, de la Manzana XI, del Fraccionamiento "Residencial de Anza" de ésta ciudad, con Superficie de 162.00 metros cuadrados, que colinda al Norte en 12.00 metros con Lote 1 y en 6.00 metros con Lote 2; Sur, en 18.00 metros con Lote 5; al Este, en 9.00 metros con Lote 14; y al Oeste, en 9.00 metros con Calle San javier de Baç.

--- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00-100 M.N.) precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Hermosillo, Son., Febrero 9 de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS

C. FRANCISCO URCADIZ SESMA.

267--14--15--16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 1243-82 promovido C. ROBERTO DE LA PEÑA D. contra ANTONIO FUERTE GARCIA, ordenóse sacar remate Primera publicación Almoneda, siguiente: Bien Inmueble.- 25-00-00 Hectáreas de terreno agrícola Mitad Norte Lotes 26, 27, 28, 29 y 30 Manzana 1607 Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui, siguientes medidas y colindancias: Norte, 1,000 Mts. con Lote 16, 17, 18, 19 y 20; Sur, 1,000.00 Mts. mitad restante de Lotes 26 al 30; Este, 250.00 Mts. Calle Cinco; Oeste, 250.00 Metros mitad Norte Lote 25, convócanse postores y acreedores remate verificarse local este Juzgado, DIEZ HORAS DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal dos terceras partes de: \$1,750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Cd. Obregón, Sonora, Enero 31 de 1983.

SECRETARIO PRIMERO

C. RENE O. ESQUER VASQUEZ.

268--14--15--16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA  
ALMONEDA

EJEC. MERC., Exp. No. 984-81, promovió Lic. HUMBERTO CONTRERAS PEREZ Vs. OCTAVIO BUSTAMANTE BRACAMONTES, C. Juez señaló ONCE HORAS VEINTITRES DE MARZO AÑO EN CURSO tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien embargado:

Lote terreno urbano y casa-habitación en él construída, ubicado por la calle Vuelta de Romero No. 32 de ésta ciudad, medidas y colindancias, superficie 420.00 M2. Norte 41.05 M. con calle Vuelta de Romero; Sur, 9.00 M con Lote No. 17 y 9.00 M. con Lote No. 16 y 9.29 M. con Lote 18 y 9.29, con Lote 20;

Oeste 18.00 M. con Lote 20.

Sirviendo base remate: \$1'095,500.00 y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, a 4 de Febrero de 1983.

EL C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.  
JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

269--14--15--16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SON.

EDICTO

-- -Expediente No. 32-83, Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO) promovido por MARIA AVILES DE GRACIA Vs. MACARIO GRACIA BARCELO, ordenándose emplazar Edictos por ignorarse domicilio demandado, haciéndosele saber deberá dar contestación demanda entablada su contra, término cuarenta días partir última publicación Edictos.- Dejándose a su disposición de este Juzgado, copia demanda y demás documentos.- Aperciéndosele además que en término concedido deberá indicar domicilio esta ciudad donde oír notificaciones, de no hacerlo así, subsecuentes y aún personales se surtirán conforme a derecho.

Cd. Obregón, Sonora, Febrero 2, 1983.

SECRETARIO SEGUNDO

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

270--14--15--16

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

En plazamientos a: LUIS SANTIAGO ALMAZAN CASILLAS.

En treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y tres, radicóse en éste Juzgado de Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO), Expediente 2333-82 promovido por GLORIA SANTA GAMEZ AVILA, en contra de usted; emplácese al demandado por Edictos para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere que hacer valer; señale domicilio en ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercebido de que de no hacerlo así, las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por estrados de éste Juzgado. Se hace de su conocimiento que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría Primera de éste Juzgado.

Hermosillo, Sonora.

SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

271--14--15--16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL.  
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

EDICTO

C. AMELIA GAMA DE VELAZQUEZ.

Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, ésta ciudad, radicóse DIVORCIO NECESARIO No. 42-83, promovido MANUEL VELAZQUEZ SALGADO contra Usted emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación Edictos, y señale domicilio esta ciudad donde oír notificaciones apercebida no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples esta Secretaría a su disposición.

San Luis R. Col., Sonora, Enero 25 de 1983.

LOS CC. TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. LAURA ELENA ESCOBEDO P.

C. HERMINIA JIMENEZ O.

272--14--15--16

## HIELERA LA PENINSULA, S.A., EN LIQUIDACION

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE ENERO DE 1983

## A C T I V O

## CIRCULANTE

Bancos, cuentas de cheques	\$ 12 341 73	
Cuentas por cobrar:		
I.S.R. pagado en exceso	<u>78 652 00</u>	\$ <u>90 993 73</u>

## P A S I V O

## CIRCULANTE

Gastos de liquidación por pagar	\$ 73 287 50
---------------------------------	--------------

## C A P I T A L

Capital social	\$ 1 500 000 00	
Accionistas	<u>1 500 000 00</u>	
Resultados de ejercicios anteriores	\$ 96 388 44	
Menos:		
Resultados ejercicio de liquidación	<u>78 682 20</u>	<u>17 706 23</u>
		\$ <u>90 993 73</u>

<u>Accionista</u>	<u>No. de Acciones</u>	<u>Capital</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Total</u>
Etodia Amezcua de Ramirez	1 380	\$ 1 380 000 00	\$ 16 554 25	\$ 1 396 554 25
Tomás Ramirez Quiroz	30	30 000 00	359 87	30 359 87
Rosario Quiroz de Ramirez	30	30 000 00	359 87	30 359 87
Eliselda Ramirez Quiroz	30	30 000 00	359 87	30 359 87
María Trinidad Ramirez de Guzman	30	30 000 00	359 87	30 359 87
	<u>1 500</u>	<u>1 500 000 00</u>	<u>17 993 73</u>	<u>1 517 993 73</u>

Valor nominal por acción	\$ 1 000 00
--------------------------	-------------

Valor actual por acción	\$ <u>1 517 99</u>
-------------------------	--------------------

Este Balance se publica para los efectos del Artículo 247, fracción II de la Ley - General de Sociedades Mercantiles.

Hermosillo, Sonora, Méx., 1o. de Febrero de 1983

EL LIQUIDADOR.

RAMON RAMIREZ QUIROZ

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA  
AGUA PRIETA, SONORA.

## E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL Número 261-82 promovido por JORGE LAMADRID PERAZA en contra de ARMANDO GARCIA YANEZ, ordenóse sacar a remate siguiente bien inmueble SEGUNDA ALMONEDA:

Solar número (1) uno Manzana (99) noventa y nueve, Superficie 203.84 metros cuadrados, del fundo legal de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 11.20 metros calle Cinco; SUR: 11.20 metros fracción mismo lote; ESTE: 18.20 metros Solar número Dos y OESTE: 18.20 metros, Avenida Once.

Sírvase base remate cantidad de: OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00-100 M.N. Avalúo Pericial y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE SEGUNDA ALMONEDA, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. MARIO SOTELO MARTINEZ.

294--15--16--17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA.  
ALAMOS, SONORA.

## E D I C T O

---- Presentóse este Juzgado JUANA VALENZUELA DE ALCANTAR, objeto declaróse en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad Expediente Número 111-82 propietario por prescripción predio denominado "los barrenos" ubicado en el Tábelo del Municipio de Alamos, Sonora, con Superficie de 200-00-00 Hectáreas.- Siguiendo medidas y colindancias: NORTE.- En 150 metros pequeña propiedad de MANUEL CRONADO ALCARAZ.

ES. P. - 1700 metros RANCHO EL AGUA-

JITO DE RAFAEL FELIX.

SUR.- 1200 metros colindando terreno San Antonio de Adela Duarte Vda. de Solis.

OESTE.- 3/4 1400 metros Ejido El Tábelo.

Información recibase a DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

C. TESTIGOS DE ASISTENCIA.

NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO.

LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA.

296--15--16--17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA.

H. CABORCA, SONORA.

## E D I C T O

Se hace conocimiento público, MARIA GUADALUPE ARÁIZA DE PALOMINO, promovió éste Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, prescripción positiva de: Lote de terreno rústico y sus mejoras, ubicado como a 10 kilómetros y medio rumbo al Oeste por carretera pavimentada que conduce de la "Y" Griega a estación El Sahuaro, ésta Jurisdicción, constante de una superficie de DIEZ MIL METROS, siguientes medidas y colindancias: Norte, en cien metros con Grupo Solidario Nayarit; Sur, en cien metros con carretera pavimentada a "El Sahuaro"; Este, en cien metros con presunto terreno Nacional y Oeste, en cien metros con Grupo Solidario Nayarit; señalándose lugar Testimonial ONCE HORAS DIECISEIS DE MARZO 1983, ante éste Juzgado con citación Agente Ministerio Público, Encargado Registro Público, Secretaría Reforma Agraria y colindantes.  
Exp. 18-83

H. Caborca, Sonora, a 20 de Enero de 1983.

SECRETARIO RAMO CIVIL:

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

295--15--16--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 543-82. Se hace conocimiento público GILBERTO ALMADA PEREZ, promovió ante este Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar propiedad de Fracciones de los Lotes 29 y 39, Cuadrilátero XXIII, Etchojoa, Sonora, Superficie 3-13-47 Hectáreas, señalándose tenga lugar Testimonial 24 MARZO 1983, DIEZ HORAS ante este Juzgado, con citación colindantes y autoridades correspondientes.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

4 Febrero 1983.

297--15--18--21

AGENCIA FISCAL DEL ESTADO EN CABORCA, SONORA:

CONVOCATORIA

Procedimiento Económico Coactivo 1207-82 contra EDUWIGES RAMIREZ PEREZ, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, ONCE HORAS, VEINTICUATRO DE MARZO PROXIMO, siguientes bienes:

Terreno rústico susceptible cultivo Superficie 6 Hectáreas rancho "Santa Edwiges" 8 Kms. hacia Norte Altar, Sonora, municipio del mismo nombre con nivelación regular y regadío aguas presa y otras mejoras.---- \$30,000.00

Casa Habitación de varias piezas, material ladrillo, techo concreto de 2 pendientes, piso cemento, ventanas y puertas fierro tubular construido en Superficie de 160 M2. ubicado dentro del terreno rústico anterior y otras mejoras.---- \$640,000.00

PRECIO BASE REMATE: Anteriores precios.

POSTURA LEGAL: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Caborca, Sonora, Febrero 8, 1983.

EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO DE CABORCA, SONORA.

LIC. HECTOR XAVIER SANTA CRUZ VIL-  
LA.

299--15--17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA.  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA JESUS LOPEZ VIUDA DE ROBLES.

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores; preséntense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarse en este Juzgado el día VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS.- Exp. No. 16-83.

Cananea, Sonora, a 27 de Enero de 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

300--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.  
DE NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

--- Febrero nueve año curso, radicose SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes GREGORIO LEON RODRIGUEZ, convócanse personas considerense derecho Herencia y Acreedores JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, DIECISIETE DE MARZO DIEZ HORAS AÑO CURSO. Expediente No. 178-81.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAS-  
CON.

301--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de  
CRISTINA ESCARREGA VIUDA DE CELAYA,  
convócase quienes creanse derecho Herencia  
y Acreedores, deducirlos términos Artículo  
771 Código de Procedimientos Civiles,  
Junta de Herederos celebrase DIEZ HORAS  
DIA DIECISIETE DE MARZO PROXIMO este  
Juzgado, Expediente 134-82.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

302--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL.  
DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de  
EDUWIGES VEGA ROCHIN Y ASENCION  
PARDO VDA. DE VEGA, convócase quienes  
creanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrase DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO PROXIMO este Juzgado. Expediente 126-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

303--15--18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO

a Bienes de FRANCISCO OLIVA GIL Y CARMEN VALENZUELA, denunciante ROSARIO ANGULO ESTRELLA VDA. DE OLIVA, en su calidad de esposa superstita del señor JESUS OLIVA VALENZUELA, Expediente No. 1154-79, convóquense personas creanse con derecho Herencia y Acreedores presentarse deducirlos, Junta Herederos verificarse este Juzgado DIA DIECISEIS DE MARZO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregon, Son, Febrero 15 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

304--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO

Expediente 327-81. Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ANGELINA VILLAVICENCIO VIUDA DE ROUS, convócanse quienes creanse derecho a deducir herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificarse 22 MARZO 1983, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA

4 Febrero 1983

305--15--18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor AGUSTIN IBARRA RODRIGUEZ, promovido por FRANCISCO JAVIER IBARRA ARCINIEGA, Expediente No. 244-83, convóquense personas creanse con derecho a Herencia y Acreedores presentarse deducir sus derechos, Junta de Herederos verificarse a las DOCE HORAS DEL DIA

## ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO

Cd. Obregón, Sonora, 15 de Febrero de 1983

C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

P DE LIC. ROBERTO ZAMORA

306--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA.

## E D I C T O

NOTIFICACION PARA ESPERANZA  
NOYOLA DE MACIAS

Expediente 30-82, relativo DIVORCIO NECESARIO, promovido su contra por VICTOR MANUEL MACIAS LUNA, dictóse sentencia cuya parte resolutive dice:----

"Agua Prieta, Sonora, a primero de febrero de mil novecientos ochenta tres - Vistos para resolver en definitiva los autos del Expediente número 30-82, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por VICTOR MANUEL MACIAS LUNA en contra de la señora ESPERANZA NOYOLA DE MACIAS, y PRIMERO - La parte actora señor Víctor Manuel Macías Luna, justificó plenamente la causal de Divorcio que invoco mientras que la demandada señora Esperanza Noyola de Macías, fue declarada en rebeldía por falta de contestación a la demanda, en consecuencia. --- SEGUNDO - Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al cónyuge actor con la demandada, mismo oque se celebró con fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el acta número cuarenta y cuatro, ante la fe del Oficial del Registro Civil de Cihuatlán, Jalisco. --- TERCERO - En su oportunidad cuando cause ejecutoria esta sentencia, remitase copia debidamente certificada de la misma al Oficial mencionado, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 456 del Código Civil para el Estado de Sonora. ---- CUARTO - La cónyuge demandada señora Esperanza Noyola de Macías, no podrá contraer matrimonio sino hasta transcurridos dos años,

contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia. --- QUINTO - Los menores hijos procreados durante el matrimonio, todos de apellidos Macías Noyola quedarán bajo exclusiva patria potestad del cónyuge actor no culpable. --- SEXTO -- Por lo expuesto en el considerando respectivo, no se resuelve nada respecto de bienes comunes de matrimonio, ni sobre alimentos a favor de los menores, procreados durante el matrimonio, no teniendo derecho a ellos la cónyuge demandada. --- SEPTIMO - No se hace condenación en gastos y costas y cada una de las partes deberá cubrir los que hubiere erogado. --- OCTAVO.- Por desconocerse el domicilio de la demandada, notifíquese esta sentencia, mediante la publicación de la misma, por Edictos, por una sola vez, de sus puntos resolutive, en el Boletín Oficial del Estado y un periódico de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad.----- Así lo resolvió y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, autorizando el C. Secretario del Ramo Civil que da fe. --- F. J. Gaona L.- T.A.- B. Alicia García. T.A.- V. Othón. Rúbricas.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación.

EL ACTUARIO EJECUTOR.

EMILIO GONZALEZ QUIJADA.

307--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR.  
HERMOSILLO, SONORA.

## E D I C T O

Emplazar A.- CUAHUTEMOC SEGUNDO  
VELARDE.

Por auto de fecha 6 Enero de mil novecientos ochenta y tres, radicase juicio ORDINARIO CIVIL, promovió LOURDES EDELMIRA DE SEGUNDO Vs. de CUAHUTEMOC SEGUNDO VELARDE; haciéndosele saber tiene 30 días a partir de la fecha de la última publicación para contestar demanda copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Exp. No. 460-82.

## ATENTAMENTE.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

308--15--16--17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-  
CIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO  
PENASCO, SONORA.

## E D I C T O

Radicóse Expediente 545-82, Juicio ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE MATRIMONIO), promovido PEDRO GALLARDO MEZA contra MARIA MARTINEZ NAVARRO, emplácese a la demandada, se presente juicio dentro del término de cuarenta y cinco días, a partir última fecha de publicación asimismo señale domicilio esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido de no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales se hará conforme a derecho, quedando copias simples de traslado a ésta Secretaría a su disposición.

Puerto Peñasco, Sonora, a 15 de Diciembre de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

309--15--18--21

UNION DE CREDITO AGRICOLA DEL  
YAQUI, S.A. DE C.V.  
Cd. obregón, Sonora.

PRIMERA

## CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y conformidad con la cláusula 44 de la Escritura Constitutiva, se convoca a los

Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en las oficinas de la Unión, Miguel Alemán y 6 de Abril, el día OCHO DE MARZO del presente año, a las DIEZ HORAS, bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de los Escrutadores.
- II.- Lectura del acta relativa a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- III.- Informe del Consejo de Administración.
- IV.- Lectura del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, del Proyecto de Aplicación de Utilidades por el ejercicio de 1982 y Dictámen de los Señores Comisarios.
- V.- Resolución sobre los documentos anteriores.
- VI.- Acordar sobre los sistemas que se pondrán en práctica para la venta de los productos de los socios.
- VII.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios.
- VIII.- Asuntos de interés general que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, antes de la hora en que deberá celebrarse. Los libros y documentos relacionados con el objeto de la reunión, quedarán desde esta fecha a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la Unión.

Cd. Obregón, Sonora, Febrero 21 de 1983.

SR. FRANCISCO DIAZ BROWN PENU-  
NURI.  
Presidente.

SR. LAMBERTO ANTILLON VALENZUE-  
LA.  
Secretario.

310--15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

## E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA  
ALMONEDA:

--- Juicio HIPOTECARIO, Exp. 2752-81, promovió CARLOS FREANER FIGUEROA Vs. MUEBLERIA PROFAMA, S.A. DE C.V. y RUDICINDO PEREZ CARRILLO y MARIA PETRA VEGA VALENCIA DE PEREZ, señalándose DOCE HORAS MARZO DIECISEIS AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Segunda Almoneda siguientes Bienes:

Solar ubicado en Manzana 2, Cuartel Inalámbrica Pte. Lotes 11, 12, 13 y 14 esquina calles Leopoldo Ramos y República de Cuba esta ciudad, Superficie 1,014.72 M2. siguientes medidas y colindancias: Tomando punto partida esquina noroeste dicho solar midieron al Este 41.00 M.N. de allí midieron al Sur 24.75 M. de este punto al Oeste 41.00 de allí al Norte hasta encontrar punto partida 24.75 M. quedando esta manera cerrado perímetro solar con superficie 1,014.75 M2. y siguientes colindancias: Norte calle L. Ramos, Sur Lotes 1, 2, 3 y 4, Este Lote 15, y Oeste calle.- Valor: \$ 405,000.00 M.N.

Lote 22 Manzana 27, Cuartel XII de esta ciudad (junto al No. 17 de calle Santana (Hermosillo, Son., siguientes medidas y colindancias: Norte 17.50 M. con Lote 21, Sur 17.50 M. con Lote 23, Este 12.50 M. con Lote 30, Oeste 12.50 M. con calle Santa Ana, Superficie 218.75 M2.-- Valor: \$ 52,500.00 M.N.

Lote 24 Manzana 32, Cuartel Choyal (Calle Ignacio Hernández No. 589 entre calles Arturo S. Haro al Este y periférico al Oeste), Hermosillo, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 10.00 M. con Lote 8, Sur 10.00 M. con Ignacio Hernández, Norte 22.50 M. con Lote 25, Oeste 22.50 M. con Lote 23 Superficie 225.00 M2. Valor \$ 546,800.00 M.N.

Lote terreno urbano No. 21 Manzana 27, Cuartel XII esta ciudad (calle Santa Ana No. 117 entre calles José María Mendoza y Alberto Gutiérrez), siguientes medidas y colindancias: Norte 17.50 M. con Lote 20 misma Manzana, Sur 17.50 M. con Lote 22, Este 12.50 M. con Lote 29, Oeste 12.50 M. con calle Santa Ana. Superficie 218.75 M2.-- Valor \$ 620,000.00 M.N.

Solar ubicado en Manzana 38, Lote No. 26, Cuartel Ferrocarril (Calle Tajitos s/n, entre calles San Javier al Este, Pilares al Este, Colonia San Luis) Hermosillo, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Tomando punto de partida esquina Noroeste dicho solar, se midieron al Este 30.00 M. de allí se midieron al Sur 17.50 M. de este punto hacia Oeste 10.00 M. y por último midieron al Norte hasta encontrar punto partida 17.50 M. quedando esta manera cerrado el perímetro solar con superficie de 175.00 M2. al Norte con Lote 4, Sur Calle, Este Lote 27 y Oeste Lote 27. Superficie 175.00 M2.-- Valor \$ 220,000.00 M.N.

Lote 30, Manzana 37, Cuartel XII esta ciudad (Calle Manuel I. Loaiza, al Norte del No. 156), Hermosillo, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 17.50 M. con Lote 29 misma Manzana, Sur 17.50 M. con Lote 31 citada Manzana, Este 12.50 M. con Lote 22 citada Manzana 27.-- Superficie 218.75 M2.-- Valor \$ 1'181,250.00 M.N.

---Sirviendo base remate la cantidad de \$3'497,550.00 M.N. y postura legal cubra dos terceras partes con rebaja del 20%.-- Hágase publicación convocándose postores.--

Hermosillo, Sonora, Febrero 15 de 1983

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

298--15--18

**GOBIERNO FEDERAL**

N.C.P.A.	"GRAL. BENJAMIN HILL"
MPIO.-	ETCHOJOA
EDO.-	SONORA
ACCION.-	PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el nuevo centro de población agrícola denominado "GRAL. BENJAMIN HILL", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO.- Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 16 de noviembre de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 25 de noviembre de 1980, en la que se propuso -- reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando -- por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.- La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo notificó el 23 de enero de 1981, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 10 de febrero de 1981, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos; de conformidad con lo -- dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propo-

ne la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.- El expediente relativo fue --  
--turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General  
de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo --  
y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias --  
presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Con--  
sultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera --  
aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, --  
por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo so --  
metió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que --  
emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 21 de abril  
de 1982; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio --  
privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos --  
en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la --  
Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las --  
constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y --  
sus herederos han incurrido en la causa de privación de dere--  
chos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 --  
Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo --  
personal de las unidades de dotación por más de dos años conse --  
cutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios  
y sucesores sujetos a juicio, y que finalmente se siguieron --  
los posteriores trámites legales, por lo que es procedente pri --  
varlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los --  
correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los campesinos seña --  
--lados, según constancias que corren agregadas al expediente, --  
han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos --  
años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento --  
de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordina--  
ria de Ejidatarios, celebrada el 25 de noviembre de 1980, de --  
acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86  
200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus  
derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la men

cionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos -- agrarios, en el nuevo centro de población agrícola denominado -- "GRAL. BENJAMIN HILL", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.- Rigoberto Gutiérrez A., 2.- Juan José Márquez C., 3.- Vidal Leyva Valenzuela, 4.- Francisco Nevarez C., 5.- Indalecio Anduaga Castillo, 6.- Manuel Rojo Acosta, 7.- Ernesto Soto Acosta, 8.- Tiburcio Soto Acosta, 9.- Othon Cabral Berumen, 10.- Fausto Ramirez G., 11.- Francisco Portillo A., 12.- Héctor Soto Acosta, 13 Leonardo Cabral E., 14.- Guillermo Soto A., 15.- Carlos Soto -- Acosta, 16.- Moisés de la Vara R., 17.- Manuel Rosas Valenzuela 18.- Julio Franco O. y 19.- Fernando Castro R. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios, a los CC. 1. Cecilio Gutiérrez Córdova, 2.- Roberto Gutiérrez Córdova, 3.- Rosalba Márquez Contreras, 4.- Ma. M. Flores de Leyva, 5.- Hipólito Leyva F., 6.- Cecilia Soto de Nevares, 7.- Andrés Nevares-Soto, 8.- Pedro Nevares Soto, 9.- Eleazar González Anduaga, 10. María Anduaga Moreno, 11.- Catalina López de Rojo, 12.- Héctor-Rojo López, 13.- Sergio Rojo López, 14.- María Pilar Valenzuela de Soto, 15.- Jorge Alberto Soto Valenzuela, 16.- Blanca Irene-Soto Valenzuela, 17.- Soledad Vda. de Cabral, 18.- Martha Armenta de Ramírez, 19.- Carlos Patricio Ramírez A., 20.- María Ramírez Armenta, 21.- Manuel Portillo Anduaga, 22.- Antonio Portillo Zepeda, 23.- Carmela Cortez de Soto, 24.- J. Jesús Soto Cortez, -- 25.- Héctor Soto Cortez, 26.- Soledad Vda. de Cabral, 27.- Rosalidalia Samayoa de Soto, 28.- Evangelina Borbón de Soto, 29.- Carlos Soto Borbón, 30.- Alma Angelina Soto Borbón, 31.- Gpo. Valenzuela de la Vara, 32.- Moisés de la Vara Valenzuela, 33.- Claudia Ma de la Vara Valenzuela, 34.- Lidia Soto de Castro, 35.- Fernando Soto Castro y 36.- Lucía Soto Castro. En consecuencia

se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1490685, 1490720, 1490692, 1490680, 1490683, 1490689, -- 1490690, 1490691, 1490696, 1490697, 1490698, 1490701, -- -- 1490703, 1490708, 1490709, 1490727, 1490730, 1490732 y 1490679

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el nuevo centro de población agrícola denominado "GRAL. BENJAMIN HILL", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, a los CC. 1.- Emilia Córdova de Gutiérrez, 2.- Rosalba Contreras de Márquez, 3. Eloy Leyva Flores, 4.- José Antonio Avilés Lopez, 5.- Federico Gutiérrez Córdova, 6.- Cuauhtémoc Villanueva Méndez, 7.- Arturo Herrera García, 8.- Vidal Valdez Domínguez, 9.- José Luis Arizmendi García, 10.- Celina Vda. de Molina, 11.- Apolinar -- Ortega Melendrés, 12.- Martín Avilés Ramírez, 13.- Ernesto Herrera Acuña, 14.- Paz González Loera, 15.- Ma. de los Angeles Medina, 16.- Juana Guerra Meza, 17.- Baltazar Leyva Valenzuela y 18.- Manuel Maldonado Amado. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata. Respecto a la unidad de dotación vacante el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, realizará la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el procedimiento de acomodo del campesino con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el nuevo centro de población agrícola denominado "GRAL. BENJAMIN HILL", Municipio de Etchojoa, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; Dirección General de Infor-

mación Agraria; notifíquese y ejecútese.

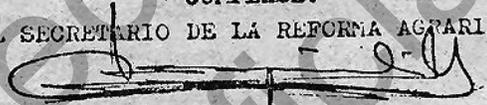
D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de  
la Unión, en México, Distrito Federal, a los 27 SET. 1982

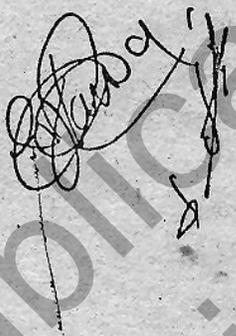
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

  
JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

  
GUSTAVO CARVAJAL MORENO

  
MFR/JJMG/shc.-Megl.

EXP: "PRIMERO DE ABRIL".  
 MPIC: ETCHOJOA.  
 EDO: SONORA.

DIRECCION GENERAL DE  
 PROCEDIMIENTO AGRARIOS.  
 SUBDIRECCION DE N.C.P.E.  
 REF. XV 209 "C"

4720

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "PRIMERO DE ABRIL", del Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, que el C. Delegado de dicha Entidad Federativa, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, mediante oficio número 7091 de fecha 5 de noviembre de 1981, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento anterior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.- HERMOSILLO, SONORA.- Los suscritos, radicados en Villa Juárez, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos por fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal; el que al constituirse se denominará "1º DE ABRIL", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios situados en el Valle de Edzad, en el Estado de Campeche.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la materia, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismo que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: LORENZO VEGA OROZCO.- SUPLENTE: JUVENTINO RODRIGUEZ H.- SECRETARIO: MANUEL LOPEZ RIOS.- SUPLENTE: CANDELARIO SANEZ DIAZ.- VOCAL.- RAMONA RIOS OSORIO.- SUPLENTE.- BUENAVENTURA MENDIVIL.- Agregando a la presente, el Acta de Asamblea General presidida por el representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en el.- Señalamos para oír notificaciones la calle Fraternidad No. 108 en Villa Juárez, Sonora. Villa Juárez, Son., a 19 de abril de 1979.- El Comité Particular Ejecutivo.- FIRMAS.- Lorenzo Vega Orozco.- firma.- Juventino Rodríguez H., firma.- Manuel López Ríos, firma.- Candelario Sanz Díaz, firma.- Ramona Ríos Osorio, firma.- Buenaventura Mendivil V., firma.- Miguel López Ríos, huella.- Irineo Gutierrez Lerma, firma.- Gregorio Quinonez Corral.- firma.- Jesús Osorio Arreola, firma.- Miguel Ángel López Castillo, firma.- Manuel Acosta García, firma.- Felipe Leon Soto, firma.- Reynaldo Montaña Vanda, firma.- Antonio Sanz Arballo, huella, Ubaldo Lagarda Rodríguez, firma.- Donato Lerma Chaparro, firma.- Hector Rodríguez Juárez, firma.- Gabriel González Mar

tines, firma.- José Antonio Rosas Vázquez, firma.- Ósuhhtëmóc Rios-Osorio, firma.- José González Pérez, firma.- Gernán Rios Osorio, firma.- Miguel Lasa Alonso, firma.- Juan A. Gaxiola Vzla, firma.- Julián Zazueta Montaño, Huella.- Trinidad Cortez Caicedo, firma.- Arturo Ramírez Cortez, firma.- Daniel Ramírez Cortez, firma.- Paul Matrecitos Dorame, firma.- Elizabeth Cuevas Jaime, firma.- Francisco Ibarra García, firma.- Refugio Valenzuela López, huella.- Gumercindo Alvarez Piñuelas, firma.- Rosa Von Esquer, firma.- Maximo Clarek García, firma.- Huemberto Clark García, firma.- Felix Zaragoza Alcalá, firma.- Juan López Flores, firma.- Cayetano Nieblas Morales, firma.- Alma Lorena Román B., firma.- Florentino Marquez G., firma.- Rosa Corral Sánchez, huella.- Florentino Delgado Atayde, firma.- Bonifacio Lerma Herrera, firma.- Joselino López Rios, firma.- Francisco Hernández García, huella.- Dolores Cabrera Vda. de A., firma.- Rosario Lerma Herrera, firma.- Ma. del Rosario Estrella V., firma.- Carmelo Vega Alvarez, firma.- Catalina Zapata Reyes, firma.- Francisco Salazar López, firma.- Alicia Rios Rivera, firma.- Ignacio López Castillo, firma.- Benjamín Zazueta Valenzuela, firma.- Anatalia Molina Quiñones, firma.- Juan Mota Ocampo, firma.- Mario Lerma Herrera, firma.- Juan Clark García, firma.- Fernando López M., firma.- Julián Lerma Herrera, firma.- Catalina Molina Quiñones, firma.- Gilberto Gutiérrez A., firma.- Angel Dorame Cano, firma.- Erasmo Zarudio-Montaño, firma.- Yolanda Valencia Padilla, firma.- Victor M. Bra camontes C., firma.- Asunción Peña Hidalgo, firma.- Jesús Lorena Fernández N., firma.- Ramón Huerta Bañuelos, firma.- Pedro Huerta Rojas, firma.- Joel Huerta Rojas, firma.- José Luis Borquez B., firma.- Luis Peña Contreras, firma.- Francisco Soto Vega.- firma.-

Consecuentemente, procedase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el numeral-329 del citado ordenamiento Legal.

México, D. F. a 11 de junio de 1982.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MARTIN DIAZ MONTERO.= (FIRMADO)

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO GUILLERMO FONSECA ALVAREZ -- CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LO VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINARA "PRIMERO DE ABRIL" MUNICIPIO DE ETCHOJCA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.= (FIRMADO)

MAP.- "GRAL. PABLO NATERA"  
 MUNIC.- ETCHOJOA  
 MUNIC.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE  
 PROCEDIMIENTOS AGRARIOS  
 SUBDIRECCION DE N.C.P.V.  
 REF. IV- 209 "C"

4612

O. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.-  
 Los suscritos radicados en San Pedro Rio Mayo, Municipio de  
 Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer de Unidad de Población,  
 a usted atentamente solicitamos con fundamento en los  
 Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federa-  
 l de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Po-  
 blación Ejidal, el que al constituirse se denominará "GRAL -  
 PABLO NATERA", manifestando bajo protesta de decir verdad,  
 que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habi-  
 tual, con base en lo que establece el Artículo 327 de la ci-  
 tada Ley. Señalamos como de posible afectación los predios -  
 Sistema Norte y Rivagimere, Municipio de Navojoa, Sonora. De-  
 conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley de la mate-  
 ria proponemos a los siguientes compañeros para que constituy-  
 ran nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen  
 los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mane-  
 rizada Ley. PRESIDENTE: ALFONSO TAPIA OCHOA.- SECRETARIO: -  
 DAVID GIL MEDINA.- VOCAL: DANIEL GIL MEDINA.- SUPLENTE: PRE-  
 SIDENTE: GUSTAVO LEON TRAVIÑA.- SECRETARIO: EVERARDO NEBUAY  
 BABAGO.- VOCAL: CRISPIN GIL MEDINA.- agregando a la presente  
 al Acta de la Asamblea General presidida por el representa-  
 nte de la Secretaría de la Reforma Agraria. En cumplimiento a  
 lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Re-  
 forma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformi-  
 dad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el  
 Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión  
 de arraigar en él. Señalamos para cir notificaciones: San Pe-  
 dro Nuevo Rio Mayo. Dom. Conocido, Etchojoa, Sonora. a 20 de  
 Junio de 1979.- FIRMAS: Alfonso Tapia Ochoa.- Firma.- Daniel  
 Gil Medina, Firma.- Everardo Nebuay Babago, firma.- Gustavo  
 Leon Traviña, Firma.- David Gil Medina, Firma.- Alicia Gar-  
 cía Rojas, firma.- Pablo Cuhiga Escalante, firma.- Evangelina  
 Galvez Olivas, firma.- Lucie Galvez Olivas, firma.- Manuel  
 Chaires Montenegro, huella digital.- Hector Galvez Olivas, -  
 firma.- Gabriel Galvez Ayala, firma.- Norma Galvez Olivas, -  
 firma.- Francisco Galvez Olivas, firma.- Martha Anguanea Ley-  
 va, huella digital.- Teofila Leyva López, huella digital.-  
 Jesús Antonio López Flores, firma.- Agustín Ramírez Jhava-  
 rria, huella digital.- Rosendo Felix Jusacanes, firma.- Ma-  
 nuel de Jesús Raba e Cota, firma.- Sara Buitimea Castelan, -  
 firma.- Florentino Valenzuela Ontiveros, huella digital.-  
 Herardo Cabreros Ontiveros, firma.- Gilberto Verdugo Yocopi-  
 cio, firma.- Juan Gil Medina, firma.- Pedro Quiñones Babago,  
 huella digital.- Miguel Armenta López, firma.- Raul Sifuen-  
 tes Alos, firma.- Concepción Armenta López, firma.- Pedro Ag

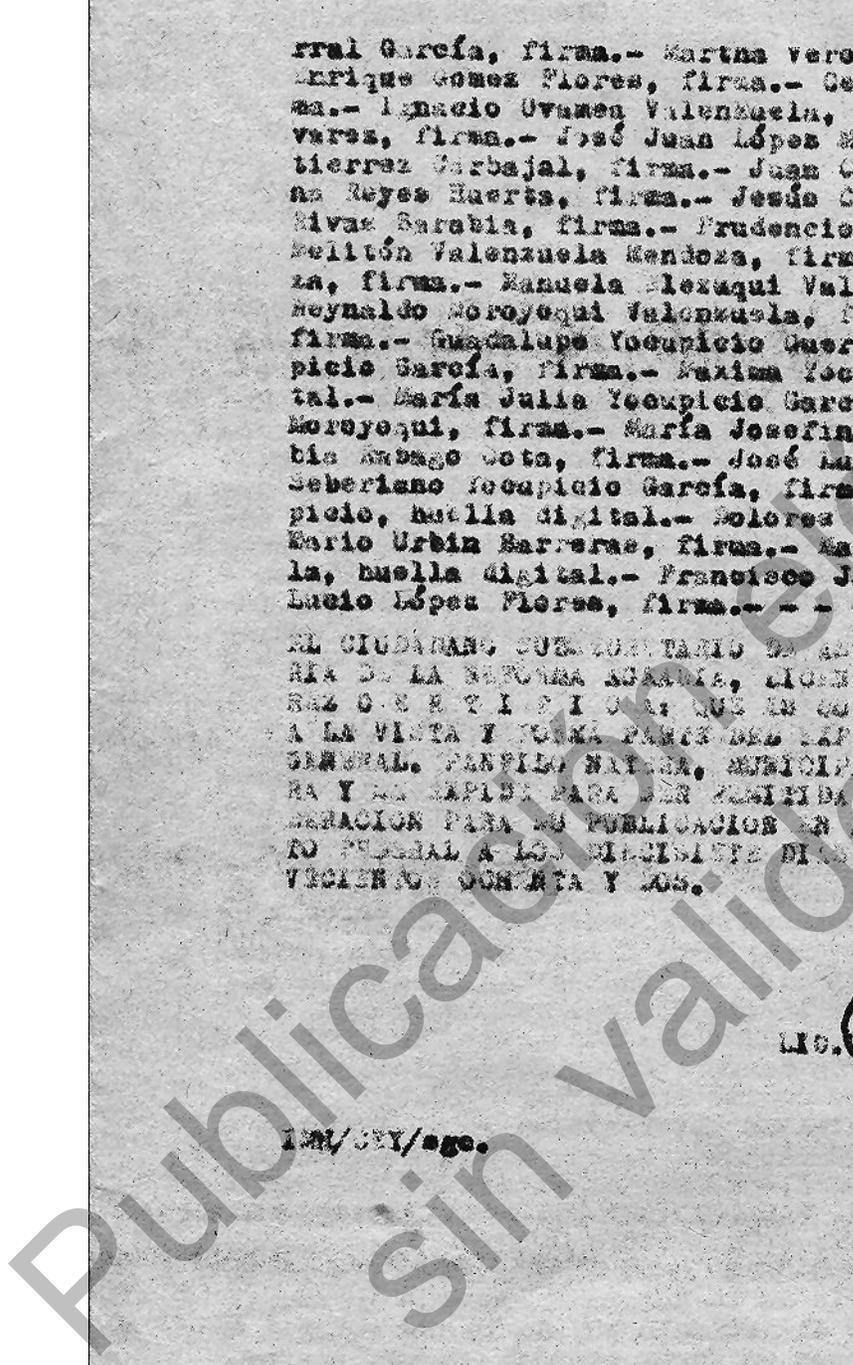
menta López, firma.- Zenarina Morales López, firma.- José Luis  
 Ceuna Ceuna, firma.- José Marillo Molina, firma.- Inocente Si-  
 fuentes Rios, firma.- Remigio Felix Jusacanea, firma.- Francis-  
 co Valencia Armenta, huella digital.- Justina Ayala Jusacanea,  
 firma.- Francisca Verdugo Trejo, firma.- Socorro Verdugo Trejo  
 huella digital.- Esperanza Natus Zamora, firma.- Manuel de Je-  
 sus Alvarez Natus, firma.- Irene Armenta López, firma.- Manue-  
 la Armenta López, firma.- Tomasa García Jusacanea, huella digi-  
 tal.- Narciso Amarillas García, huella digital.- Lucía Jacoba-  
 chi López, firma.- María Luisa Galves Olivas, firma.- José Ro-  
 berto Ramírez Olivas, firma.- Faustina Mendoza Olivas, firma.-  
 Dolvaneda Olivas Arce, huella digital.- Tomás Mendoza Olivas,-  
 huella digital.- Gabriel Verdugo Valenzuela, firma.- José Cle-  
 mente Verdugo Valenzuela, firma.- Lucía Galves Valenzuela, fig-  
 ma.- Benito Gálvez Valenzuela, firma.- Socorro Arce Ayala, fig-  
 ma.- Rosa Campos Gastelun, firma.- Daniel Bustamante Valenzue-  
 la firma.- Samuel Medina Moroyoqui, firma.- Pedro Leyva Medina  
 firma.- Luz Griselda Corral García, firma.- Crispin Verdugo Va-  
 lensuela, firma.- Gilberto Verdugo Valenzuela, firma.- Miguel-  
 Flores Contreras, firma.- Manuel de Jesús Ontiveros Verdugo, -  
 firma.- María Parra García, firma.- Francisca Aguilera Valen-  
 suela, huella digital.- Daniel Cruz Valenzuela, firma.- Pedro -  
 Benjamin Jovebi Moroyoqui, firma.- Isidro Buitimea Montes, huc-  
 lla Digital.- Noemio Morales Reyes, firma.- Elpidia Reyes Al-  
 varez, firma.- Margarita Flores Valenzuela, firma.- María Lore-  
 te López Flores, firma.- Guadalupe Barredas Ayon, firma.- Sep-  
 ranza Jusacanea Gevalape, firma.- Alejandro Quiñones Anguamea,  
 huella digital.- Margarito Moroyoqui García, firma.- Artemides-  
 Bringas Martínez, firma.- Damacio Valenzuela Quiñones, firma.-  
 Aureliano Duarte López, firma.- Raquel Buitimea Navarro, firma  
 Isidro Yocupicio García, firma.- Agustín Valenzuela Mendoza, -  
 firma.- Crispin Gil Medina, firma.- Raquel Ontiveros Moroyoqui  
 firma.- Darío Ayala Parra, firma.- Hipólito Valenzuela Quiñe-  
 nez, firma.- Estefana Moroyoqui Jacobi, firma.- Melquiades Ver-  
 dugo Valenzuela, huella digital.- Luis Espinosa Valenzuela, -  
 firma.- María Guadalupe Sombra Moroyoqui, firma.- Olegaria Ben-  
 coza Aguilera, firma.- María Luisa Valenzuela Buitimea, huella  
 digital.- Lorenza Eluqui Valenzuela, firma.- Catarino Cebrenos  
 Verdugo, firma.- Antonio Ubamea Valenzuela, firma.- Martha Lid-  
 lia Cota Sasueta, firma.- Francisco Javier Cota Nieblas, firma  
 Ramón Amado Wong Acuña, firma.- Odilia Guadalupe Felix Sanchez,  
 huella digital.- Guadalupe Felix Sanchez, firma.- María de Je-  
 sús Valenzuela Cantu, firma.- Jesús Jimenez Arreola, firma.- -  
 Ma. de los Angeles Arziza Marquez, huella digital.- Alejo Cu-  
 tierres García, firma.- Rodolfo Reyes Cebrenos, firma.- Pili-  
 berto Cebrenos Verango, huella digital.- Jesús Pelayo Marañón,  
 firma.- Gabina Moroyoqui Sombra, firma.- Sebastian Reyes Li-  
 jandra, huella digital.- Antonio Parra Vega, huella digital.-  
 Francisca Cebrenos Valenzuela, firma.- Cesáreo Verdugo Acuña  
 firma.- María Dolores Ontiveros Yocupicio, firma.- José Gil-  
 Medina, firma.- María Irene Moroyoqui Sanchez, firma.- Ma. -  
 Luz Valenzuela Nabago, firma.- Petra Dolinda López Marillo,-  
 huella digital.- Daniel Bustamante Barreras, firma.- José -  
 Ibarra Ramírez, firma.- Damacio Jacobi, firma.- Juana Bacasa-  
 qua Sombra, firma.- Guadalupe García Rojas, firma.- Victor -  
 Eluqui Valenzuela, firma.- Antonia Verdugo Moroyoqui, fir-  
 ma.- Guadalupe Moroyoqui Anguamea, firma.- Guillermina Co --

rral Garcia, firma.- Martina Veronica Valenzuela Lopez, firma  
 Enrique Gomez Flores, firma.- German Verdugo Moroyequi, fir-  
 ma.- Ignacio Ovamea Valenzuela, firma.- Roberto Gonzalez Oli-  
 veras, firma.- José Juan López Marillo, firma.- Juan José Gu-  
 tierrez Carbajal, firma.- Juan Cruz Durillo, firma.- Agripina  
 Reyes Huerta, firma.- Jesús Cota Anduago, firma.- Antonio  
 Rivas Sarabia, firma.- Prudencio Moroyequi Varela, firma.-  
 Melitón Valenzuela Mendoza, firma.- Guadalupe Navarro Men-  
 da, firma.- Manuela Alexuqui Valenzuela, huella digital.-  
 Reynaldo Moroyequi Valenzuela, firma.- Juan Vilchis Ruiz, -  
 firma.- Guadalupe Yocupicio Guerrero, firma.- Patricia Yocu-  
 picio Garcia, firma.- Maxima Yocupicio Guerrero, huella digi-  
 tal.- María Julia Yocupicio Garcia, firma.- Virginia Verdugo  
 Moroyequi, firma.- María Josefina Sabago Cota, firma.- Gene-  
 bio Sabago Cota, firma.- José Luis Mendoza Valenzuela, firma  
 Sebastian Yocupicio Garcia, firma.- Cornelia Valenzuela Yocu-  
 picio, huella digital.- Dolores Espinosa Leal, firma.- Jorge  
 Mario Urbán Barreras, firma.- Ma. Teresa Yocupicio Valenzue-  
 la, huella digital.- Francisco Javier Song Acuña, firma.-  
 Lucio López Flores, firma.- - - - -

EL CIUDADANO SUBSCRIBENTE DE ANTES ANTES DE LA SECRETA-  
 RIA DE LA DEFENSA SOCIAL, LICENCIADO GUILLERMO FONSECA ALV-  
 ARZ O S E Y I S I O A; QUE LE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE TUVO  
 A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL REPUBLICANISMO QUE S. DOMINIA \* -  
 GENERAL. PASELO PARA SER REVISADA AL DIARIO OFICIAL DE LA FE-  
 DERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRI-  
 TO FEDERAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NO-  
 VIENTOS OCHENTA Y DOS.

  
 LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.

121/211/80.



EXP. - "EL REMANENTE AGRARIO"  
 OFIC. - ESTOHOJOS.  
 EXP. - 343044.

DIRECCION GENERAL DE  
 PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.  
 SUBDIRECCION DE H.A.P.F.  
 HED. IV. 209 "B"  
 OFICIO.

4791

Viste la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se constituirá se denominará "EL REMANENTE AGRARIO" del municipio Estojojos, Estado de Sonora que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio 15840 de 14 de julio de 1982, en términos del Artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha proseguido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - - - - -

C. SECRETARÍO DE LA REFORMA AGRARIA. DELEGACION SONORA.- Los suscritos, radicados en San Pedro Río Mayo municipio de Estojojos, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "EL REMANENTE AGRARIO"; manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, siempre que satisfagan los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: FELIPE JACOBINA MONTOYOQUI. SUPLENTE: EDUARDO ROSALES GONZALEZ.- SECRETARIO: JOSE DEL PALAPOX ESPINOZA.- SUPLENTE: ADELINA PALAPOX ESPINOZA.- VOCALES: LUCIO ENRIQUE ACUILLERA.- SUPLENTE: CRUZ ZAMUDIO URIBE.- Agregado a lo presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para dar notificaciones domicilio conocido San Pedro Río Mayo, El Rodao, Estojojos, Son.- a 15 de enero de 1982.- FIRMAS: Carmen Baipoli Vda. de Nebay, firma.- Diego Yocupicio Valenzuela, firma.- Librado Yocupicio Valenzuela, firma.- Ubaldo Cota Niebles, firma.- Guadalupe Cocobachi-Loyva, huella.- Cleofes Murrieta Jarama, firma.- Rosa Amelia Ibarra Valenzuela, huella.- Ascensión López Baipoli, firma.- Jo-

Sofina Bequez Rojas, firma.- Josefina Gil Reyes, firma.- Bibia  
 ne Adán Gastélum Félix, firma.- Cipriano Rosales Castillo, fir-  
 ma.- Fernando Mendoza Campos, firma.- Gildardo Campos Ruiz, --  
 firma.- Nicolás Rubalcava Mencia, firma.- Manuel de Jesús Aya-  
 la Buitimea, firma.- Socorro Rabago Duarte, firma.- Fedoso --  
 Olea Moroyoqui, firma.- Jesús Palafox Domínguez, firma.- Heo-  
 ter Sánchez Islas, firma.- Marino Parra Naza, firma.- Oralia -  
 Espinosa Moroyoqui, firma.- Leonardo Ortiz Medina, firma.- So-  
 tero Espinosa Castro, huella.- Santos Márquez Ortega, firma.-  
 Quirina Velazquez Omana, huella.- Nuhani Gómez Velazquez, fir-  
 ma.- Ramona Palafox Espinosa, firma.- Adelina Palafox Espinosa  
 firma.- Emilio Montes Urias, firma.- María de los Angeles Vda.  
 de Gil, firma.- Manuela Rojas Vda. de Bequez, huella.- Antonio  
 Montes Rabago, firma.- Ramón Emilio Gil Reyes, firma.- Ricardo  
 López Vasquez, firma.- Carlos Moroyoqui Cantua, huella.- Cruz-  
 Jacinto Uribe, firma.- Anselmo Cocobachi Bolanco, firma.- Fran-  
 cisco Leyva Jatóna, huella.- Rosario Moroyoqui Amarillas, hu-  
 ella.- Santos Nebuay Yevimaa, firma.- José Díaz Valenzuela, --  
 firma.- Francisco Félix Zameta, huella.- Ignacio Félix Verdu-  
 go, firma.- Gregorio Ramírez Inojoso, huella.- Sixto Baipoli -  
 Sol, firma.- Pablo Félix Verdugo, firma.- Trinidad Palafox Do-  
 mínguez, firma.- Luciano Moroyoqui Anguamea, firma.- Dolores --  
 Jatóna Naguay, huella.- Luciano Valenzuela Jichuma, firma.-  
 Santos Valenzuela Campos, huella.- Juan Baipoli Granados, fir-  
 ma.- Esther León Moroyoqui, huella.- Julio Valencia Verdugo, -  
 huella.- Salvador Villegas Valenzuela, huella.- José Zamora Ne-  
 yoy, huella.- Eusebio Arce Sombra, firma.- Lucio Buitimea Agui-  
 lera, firma.- Francisco Leyva Castro, huella.- Severiano Men-  
 da Leyva, huella.- Amelia Miranda Sombra, huella.- Genoveva No-  
 lasco Yocupicio, firma.- Anselmo López López, huella.- Antonio  
 Jitóna Ontiveros, huella.- Donaciano Moroyoqui Jatóna, hu-  
 ella.- Margarita Gastelma Quijano, huella.- Loreano Yevimaa --  
 Alamea, firma.- Espiridión Moroyoqui Yocupicio, firma.- Rafael  
 Valenzuela Anguamea, firma.- Francisco Parra Moroyoqui, firma.-  
 Eliseo Enrique Moroyoqui, huella.- Gilberto Valenzuela Moroyo-  
 qui, firma.- Margarita Gastelma Ontanucha, huella.- Gabino Aya-  
 la Naza, firma.- Silverio Valenzuela Mantecuri, huella.- Mar-  
 tín Moroyoqui Gastelma, firma.- Agustín Valenzuela Anguamea, -  
 firma.- Ignacio Yevimaa Alamea, firma.- Víctor Zamora Neyoy, --  
 huella.- Bartolo López Rodríguez, huella.- Lorenzo Baipoli Gra-  
 nados, firma.- Sara Nebuay Baipoli, firma.- Tomás Yevimaa --  
 Incestrosa, huella.- Guadalupe Rabago Valenzuela, firma.- José-  
 Juan Rabago Valenzuela, firma.- Francisca Nebuay Baipoli, fir-  
 ma.- Domingo Valenzuela Leyva, huella.- Pedro Leyva Salmea, --  
 firma.- Carlos López Contreras, firma.- Juan Cruz Ontiveros Ala-  
 mea, firma.- Braulio Ontiveros Alamea, huella.- Elisa Valenzue-  
 la López, huella.- Balbana Cota Niebla, firma.- María Eva --  
 Tanques Olivas, firma.- Esperanza Rabago Valenzuela, firma.- He-  
 litón Yocupicio Moroyoqui, firma.- Trinidad Hurtado Amarillas, --  
 firma.- Balbana López Soruques, firma.- Miguel Rabago Duarte,  
 firma.- Gilberto Ayala Buitimea, firma.- Refugio Neyoy Yocupi-  
 cio, firma.- Sebas Neyoy Vasquez, firma.- José Luis Valenzuela-  
 Flores, firma.- Conrado Valdez Jatóna, firma.- Manuel Campos -  
 Baipoli, firma.- Catarino Valenzuela Valdes, firma.- Evangelina  
 Valenzuela Rabago, firma.- Alejo Álvarez Zameta, firma.- Igna-  
 cio Ortega Rodríguez, firma.- María Rabago Valenzuela, firma.--

Mario Daniel Rios Rabago, firma.- Luis Loneli Sultinea, firma.-  
 Ramón Valenzuela Valencia, firma.- Balbino Vasquez Encinas, -  
 firma.- Luz Otilio Valenzuela Valdes, firma.- Evarado Nebuy -  
 Rabago, firma.- Miguel Rabago Valenzuela, firma.- Rosario Guada-  
 lupe Rabago Duarte, firma.- León García Cardenas, huella.- Er-  
 nesto Valencia Vasquez, firma.- Roberto Osuna Vasquez, firma.-  
 Hilaria Yevianca Alamea, huella.- Lamberto Enriquez Centa, fir-  
 ma.- Marcelina Moroyoqui Juscano, huella.- Jesús Francisco Pon-  
 ce Rabago, firma.- Jorge López Borquez, firma.- Severo Rodriguez  
 Barrán, firma.- Guadalupe Ponce Rabago, firma.- Narciso Monsi-  
 baes Ruiz, firma.- Hector Valenzuela Valdez, firma.- Cruz Mar-  
 cial López Saipoli, firma.- Hector Manuel Padilla Valenzuela, -  
 firma.- Eduardo Robles Corral, firma.- Felipe Jatomea Moroyoqui  
 firma.- María Mesa Verdugo, huella.- Federico Yocupicio Moroyo-  
 qui, huella.- Josefina Valenzuela Verdugo, firma.- Francisco --  
 Guzman Gómez, firma.- Rafael Enriquez Mesa, huella.- Juan Mai-  
 lio Robles Corral, firma.- Benifacio Yocupicio Valenzuela, fir-  
 ma.- Francisca Pilar Aguilera T., huella.- Nicolas Mesa Verdugo  
 firma.- Ramón Nebuy Rodriguez, huella.- Reyes Valenzuela Meyoy  
 huella.- María Luisa Mesa Verdugo, huella.- Hilarion Burrieta-  
 Jatomea, firma.- Guacaleo Jatomea Alamea, huella.- Maximiliano  
 Moroyoqui Valenzuela, firma.- Carlos Cocobachi Galevis, huella.  
 Celedonia Valenzuela Vda. de Arce, huella.- Donaciano Jatomea -  
 Alamea, huella.- Elias Valdes Meyoy, firma.- Alberto Rodriguez-  
 Nolasco, firma.- Matilde Mesa Valenzuela, firma.- Manuel de Je-  
 sús Ontiveros R., firma.- Clementina Valenzuela Urbasa, huella.  
 Sofia Cocobachi Valenzuela, huella.- Vicente Valenzuela Rodrí-  
 guez, huella.- Manuel Alberto Valenzuela Rabago, firma.- Eduar-  
 do Jatomea Pino, firma.- José Jesús Félix Valencia, huella.- Le-  
 renas Cruz Moroyoqui, firma.- Fidel Yocupicio Rodriguez, firma.-  
 Gustaquillo Mesa Valenzuela, huella.- Juana Nebuy Baypoli, firma.  
 Santiago Jatomea Yevianca, firma.- Miguel Huicosa Alamea, firma.  
 José Gil Palafox Espinoza, firma.- Raymundo Yevianca Rabago, --  
 firma.- Marie Félix Verdugo, firma.- Bibiano Aden Gil Reyes, --  
 huella.- Francisco Espinoza Valenzuela, firma.- Jesús Valenque  
 la Cabanillas, firma.- Ramón Salas Ibarra, firma.- Luis Loneli  
 Seto, huella.- María Cocobachi Campos, huella.- Ignacio Ontive-  
 rca Alamea, huella.- José Luis Palafox Espinoza, firma.- Ruse-  
 vio Flores Valenzuela, huella.- Ruben García Tiredo, firma.-  
 Antonia Recalante Velasquez, firma.- Manuel de Jesús García --  
 Ruiz, firma.- Leonardo Mesa Verdugo, huella.- Manuel de Jesús-  
 Vega Ontiveros, firma.- Jesús López Campos, firma.- Francisco-  
 Jatomea Quiñán, firma.- Ramón Yevianca Artín, firma.- - - -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Ofi-  
 cial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad-  
 de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto --  
 por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 6 de octubre de 1982

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MARTIN VIAL MONTERO.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETA--  
RIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO GUILLERMO PONSECA ALVA--  
REZ C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTEGNES CONCUENDA --  
CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPED--  
IENTE QUE SE DENOMINA " EL REMANENTE AGRARIO " MUNICIPIO DE--  
CHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIA--  
RIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD--  
DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE--  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

LIC. GUILLERMO PONSECA ALVAREZ.

IMM/CET/11a.

Q. 14

**SUMARIO**

- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por María Guadalupe Araiza de Palomino.** 12
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Gilberto Almada Perez.** 13
- CONVOCATORIA que hace la Agencia Fiscal del Estado en Caborca, Sonora, en Juicio de Procedimiento Económico Coactivo contra Edwiges Ramirez Perez.** 13
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Maria Jesus Lipez Viuda de Robles.** 13
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Gregorio León Rodriguez.** 13
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Cristina Escárrega Viuda de Celaya.** 14
- EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Edwiges Vega Rochin y Asención Pardo Vda. de Vega.** 14
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Francisco Oliva Gil y Carmen Valenzuela.** 14
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Agnelina Villavicencio Viuda de Rous.** 14
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Agustín Ibarra Rodriguez.** 14
- NOTIFICACIONES: Esperanza Noyola de Macías en Juicio Divorcio Necesario promovido por Víctor Manuel Macías Luna, en su contra.** 15
- EMPLAZAMIENTO A: Cuauhtemoc Segundo Velarde, en Juicio Ordinario Civil promovido por Lourdes Edelmira de Segundo.** 15
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Matrimonio) promovido por Pedro Ballardo Meza contra María Martínez Navarro.** 16
- PRIMERA Convocatoria que hace la Unión de Crédito Agrícola del Yaqui, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.** 16
- EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Carlos Frenar Figueroa contra Mueblería Profama, S.A. de C.V. y Otros.** 17
- RESOLUCION Presidencia de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidad de Dotación del poblado denominado "Benjamin Hill", Municipio de Etchojoa, Sonora.** 18
- SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Primeros de Abril" Municipio de Etchojoa, Sonora.** 23
- SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "General Pánfilo Natera", Municipio de Etchojoa, Sonora.** 25
- SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "El Remanente Agrario", Municipio de Etchojoa, Sonora.** 28